

COMUNICADO RENOVACIÓN DE LÍNEA DE TRANSPORTE

La Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Público de la Provincia de Río Negro, informa que se ha dispuesto la renovación por el término de cinco (5) años a la *Empresa Las Grutas S.A.* (CUIT N° 30-67290196-7), domiciliada en calle A.C.A. N° 2915 de la localidad de San Antonio Oeste (RN), de su permiso otorgado oportunamente mediante Decreto N° 1260/2018 de fecha 26 de Septiembre del 2.018 (Expediente Administrativo N° 08.953-LG-2006), para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor sin exclusividad entre las localidades de:

- a) **SAN ANTONIO OESTE – BALNEARIO LAS GRUTAS (viceversa).-**
- b) **SAN ANTONIO OESTE – PUERTO SAN ANTONIO ESTE (viceversa).-**

El presente comunicado se enmarca dentro de lo prescripto y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley J N° 651 de Transporte Provincial, su Decreto Reglamentario J N° 110/72 y normativa concordante. Interesados podrán presentar observaciones que estimen pertinentes hasta cinco (5) días posteriores a esta publicación.-

**SECRETARÍA DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO**